

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2451/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las operaciones de carga y descarga en las vías urbanas en Candeledda, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientocandeledda.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Candeledda, 22 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.